

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0026

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. MOPC-ADPR-032-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA RELATIVO AL PROCESO DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL EN LAS PROVINCIAS AZUA, BARAHONA, INDEPENDENCIA, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo la una hora de la tarde (1:00 p.m.), del día 15 de diciembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascensión Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité; debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: APROBAR, si procede, la solicitud de prórroga de extensión del periodo de evaluación de documentos relativos a la oferta económica Sobre B, para la emisión del acto administrativo de Adjudicación, donde se hace constar los oferentes recomendados para adjudicar y prorrogar el plazo para la notificación de adjudicación, suscrita por la comisión de peritos designados, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, a los fines de modificar el cronograma relativo al proceso No. MOPC-CCC-LPN-2021-0026, llevado a cabo para la *"Construcción y reconstrucción de obras de infraestructuras vial en las Provincias Azua, Barahona, Independencia, Peravia, San Cristóbal, La Altagracia, La Romana, San Juan de la Maguana, Santo Domingo y Monte Plata"*.

SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, prescribe en cuanto a los actos administrativos que: *"Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo"*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimiento por Licitación Pública Nacional, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

De inmediato se dispuso a someter a consideración de este Comité la referida prórroga propuesta, previstas en los artículos más adelante mencionados, atendiendo a las motivaciones siguientes:

RESULTA: Que mediante acto administrativo núm. MOPC-ADP-055-2021, de fecha 06 de agosto de 2021: 1) fue aprobado el proceso para la *"Construcción y reconstrucción de obras de infraestructuras vial en las Provincias Azua, Barahona, Independencia, Peravia, San Cristóbal, La Altagracia, La Romana, San Juan de la Maguana, Santo Domingo y Monte Plata"*, luego de



verificar la certificación de apropiación presupuestaria que avala el presente proceso; 2) se aprobó el pliego de condiciones; y 3) fueron designados los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas.

RESULTA: Que, la notificación de adjudicación está pautada para el día 15 de diciembre del 2021, de acuerdo al cronograma de actividades modificado mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones MOPC-ADPR-028-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, para el proceso de referencia No. MOPC-CCC-LPN-2021-0026, llevada a cabo para la *"Construcción y reconstrucción de obras de infraestructuras vial en las Provincias Azua, Barahona, Independencia, Peravia, San Cristóbal, La Altagracia, La Romana, San Juan de la Maguana, Santo Domingo y Monte Plata"*.

RESULTA: Que la comisión de peritos designados han solicitado al Comité de Compras y Contrataciones, mediante comunicación de fecha 15 de diciembre de 2021, una petición de prórroga de tiempo para poder culminar la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B", del proceso No. MOPC-CCC-LPN-2021-0026, llevado a cabo para la *"Construcción y reconstrucción de obras de infraestructuras vial en las Provincias Azua, Barahona, Independencia, Peravia, San Cristóbal, La Altagracia, La Romana, San Juan de la Maguana, Santo Domingo y Monte Plata"*, indicando en su petición lo descrito a continuación: *"En vista de que el proceso consta de un gran volumen de trabajo que estaba siendo atendido solo por tres personas, y debido a que en la etapa del trabajo más extenso uno de los peritos sufrió una caída que le provocó una afectación que amerita una licencia médica, ahora solo estamos dos personas para un proceso que consta de dieciséis (16) oferentes y nueve (9) lotes con un total de ciento ochenta y dos (182) presupuestos. En otro punto señalan que: "la ausencia del perito, ingeniero de vías, debido a su licencia médica, sumado al volumen del trabajo extraordinario que representa el proceso que nos vemos precisados a solicitar una nueva prórroga para entregar"*.

RESULTA: Que, el Comité de Compras y Contrataciones (MOPC), tomando en consideración el requerimiento hecho por la comisión de peritos designados, entiende que es necesario y oportuno dentro del marco legal, prorrogar el periodo de evaluación de las ofertas económicas para la emisión del acta de adjudicación de informe final de la oferta económica Sobre B, en procura de garantizar una justa y eficiente aplicación de los principios que rigen las contrataciones públicas, según lo establecido en la Ley No. 340-06.

CONSIDERANDO: Que, el periodo de notificación y publicación del acta de adjudicación estaba fijada para el día 15 de diciembre de 2021, conforme el Acto Administrativo MOPC-ADPR-028-2021, para el proceso de referencia No. MOPC-CCC-LPN-2021-0026, a saber:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19. Notificación y Publicación de Adjudicación	15 de diciembre de 2021



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
20. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 22 de diciembre 2021
21. Suscripción del Contrato	29 de diciembre de 2021
22. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

CONSIDERANDO: Que, por consiguiente, este Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, entiende oportuno prorrogar el cronograma de actividades y ampliar la extensión de los plazos, en busca de garantizar una justa y eficiente aplicación de los principios que rigen las contrataciones públicas, según lo establecido en la Ley No. 340-06.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del Reglamento de Aplicación: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.*

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0026, llevado a cabo para la *"Construcción Y Reconstrucción De Obras De Infraestructuras Vial En Las Provincias Azua, Barahona, Independencia, Peravia, San Cristóbal, La Altagracia, La Romana, San Juan De La Maguana, Santo Domingo Y Monte Plata"*.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-055-2021, de fecha 06 de agosto de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADPR-028-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021.

VISTO: La solicitud emitida por la comisión de peritos designados, de fecha 03 de diciembre de 2021, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, donde hacen formal requerimiento de prórroga a los fines de continuar con la evaluación de las ofertas económicas aportadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, a todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio entiende prudente prorrogar los plazos contenidos en el cronograma, tal y como se hace constar en el presente acto, a fin de garantizar la continuidad del proceso que nos ocupa, de acuerdo con la normativa legal vigente y apegándose a los principios de transparencia e igualdad.



El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006, y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA la extensión del periodo para continuar con la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B", para la emisión del acto administrativo de adjudicación, donde se haga constar los oferentes recomendados para adjudicar y prorrogar el plazo para la notificación de adjudicación, suscrita por la comisión de peritos designados, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, a los fines de modificar el cronograma relativo al proceso No. MOPC-CCC-LPN-2021-0026, llevado a cabo para la *"Construcción y reconstrucción de obras de infraestructuras vial en las Provincias Azua, Barahona, Independencia, Peravia, San Cristóbal, La Altagracia, La Romana, San Juan de la Maguana, Santo Domingo y Monte Plata"*, por lo que se modifica el cronograma de actividades a partir de la notificación y publicación del acta de Adjudicación (Punto No.19), **PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Cronograma Prorrogado Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0026

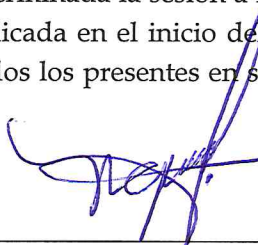
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19. Notificación y Publicación de Adjudicación	12 de enero de 2022
20. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 19 de enero 2022
21. Suscripción del Contrato	28 de enero de 2022
22. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar a los oferentes interesados y a continuar con la instrucción del procedimiento de Licitación Pública Nacional conforme la normativa y el Manual de Procedimiento, elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.



TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do), y Portal Transaccional.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión a la una hora y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), de la fecha antes indicada en el inicio del presente acto, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y Miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

